



ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro, siendo las diez horas con treinta y tres minutos, se reúne el Consejo de la Magistratura en Sesión Ordinaria, bajo la Presidencia del Abg. Gerardo Ramón Bobadilla Frizzola, con la presencia de los siguientes Consejeros: Alicia Pucheta Vda. de Correa, Edgar Idalino López Ruíz, Edgar Gustavo Olmedo Silva, Enrique Javier Berni Brítez, Gustavo Miranda Villamayor y César Augusto Ruffinelli Buongermini, para tratar el siguiente Orden del día. Ausente con aviso el Consejero Eugenio Jiménez Rolón.

1.- Consideración del Orden del día.

2.- Consideración del N° 2.164 - Sesión Ordinaria del lunes 19 de agosto de 2.024.

3.- Correspondencias.

4.- Renuncias.

5.- Institucional.

6.- Asuntos Varios.

1.- Aprobación del Orden del día.

El Presidente Gerardo Bobadilla, saluda a la Dra. Alicia Pucheta, a los distinguidos Consejeros y especialmente al Consejero Gustavo Miranda porque el día 23 fue su cumpleaños, saluda al Consejero Eugenio Jiménez que el día de hoy por una imposibilidad no está presente y da inicio a la Sesión ordinaria de la fecha abordando el primer punto que es la consideración del Orden del día.

La Consejera Alicia Pucheta, solicita sea aprobado el Orden del día. El Consejero César Ruffinelli, acompaña la moción de la Consejera Alicia Pucheta. El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que hay moción debidamente secundada, lleva a votación y solicita a los que están a favor levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1). - Aprobar** el Orden del día previsto para la Sesión de la fecha y **Art. 2). - Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA
MIEMBRO

EDGAR IDALINO LÓPEZ
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

ENRIQUE BERNI BRÍTEZ
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
PRESIDENTE



Mgtr. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO

2.- Consideración del Acta N° 2.164 - Sesión Ordinaria del lunes 19 de agosto de 2.024.

El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que se pasa a tratar la consideración del Acta N° 2.164 de la Sesión Ordinaria del lunes 19 de agosto de 2.024.

El Consejero Gustavo Miranda, saluda a los Consejeros, a la Dra. Alicia Pucheta, a quienes siguen la transmisión, agradece las felicitaciones y buenos augurios, aprovecha la oportunidad para agradecer infinitamente a todos quienes le hicieron llegar sus saludos y mociona la aprobación del Acta N° 2.164 de la Sesión ordinaria del lunes 19 de agosto de 2.024, obviando la lectura por su distribución previa. El Consejero Edgar López, aprovecha la oportunidad para saludar nuevamente al Consejero Gustavo Miranda quien estuvo de cumpleaños, saluda al Consejero Eugenio Jiménez, a la Consejera Alicia Pucheta y secunda la moción planteada por la aprobación del Acta N° 2.164 de la Sesión ordinaria del lunes 19 de agosto de 2.024. El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que se tiene moción debidamente secundada, lleva a votación y solicita a los que están a favor que lo hagan levantado la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad, resuelve: Art. 1). - Aprobar el Acta N° 2.164 de la Sesión Ordinaria del 19 de agosto de 2.024 y Art. 2). - Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.**

Se pasa al siguiente punto del orden del día, correspondencias y se da lectura a través de Secretaría General, conforme al orden presentado.


3.- Correspondencias.

3.1.- Nota de Asociación de Abogados de Itapúa, de fecha 13 de agosto de 2024, recibida vía correo electrónico.

Se da entrada a la nota, por la que manifiestan que la Asociación de Abogados de Itapúa apoya a la Abg. Cristina Antonia Ortigoza, como postulante al cargo de Juez del Tercer Turno en lo Civil de Itapúa, convocado a través del Edicto 04/2.023, la misma posee la capacidad e idoneidad para ocupar de forma brillante el cargo. El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece la lectura y manifiesta que, corresponde tomar nota y tener en cuenta oportunamente, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1). - Tomar nota de la misma y tener presente en su oportunidad y Art. 2). - Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.**

El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que el siguiente punto guarda relación con las renuncias a postulaciones y cede el uso de palabra a la Secretaria General,

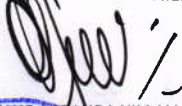

ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA
MIEMBRO


EDGAR IDELONSO LOPEZ
MIEMBRO


EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO


CÉSAR RUFFINELLI BUONGHERMINI
MIEMBRO


ENRIQUE BERNI BRITES
MIEMBRO


GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE


GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
PRESIDENTE


Mgtr. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO

4.- Renuncias.

La Secretaria General, Cecilia Martínez, manifiesta que la nómina es la siguiente: *Nathalia Paola Silva, Sandra Isabel Fariña, Marlene Cornet de Maldonado, Gisela Andrea Gómez, José Ignacio Sotelo, Lorena Bianca Da Silva, Irene Raquel Rolón, Alexis Gabriel Arce, Aarón Itamar Valdez, Librada Beatriz Peralta, Carlos Miguel Dávalos, Cindy Magali Prieto, Rosanna Elizabeth Martínez, Vivian Rossana Vera, Monserrat Valentina Benítez, Buena Martina Cardozo Méndez, Lida Vanessa Brizuela, Gregorio Paciello Cantero, Eduardo Javier Velázquez, Giovana Monserrat Basualdo, Olga Isabel Cabrera, Sandra Patricia Medina, Guillermo Samaniego, Claudia Patricia Adorno, Esteban Javier Coronel, Gustavo Abrahan Auadre, Pamela Bartomeu, Emilio Daniel Álvarez, María Concepción Meza, Daniel Agustín Fleitas, Cinthia Fabiana Fleitas, Ninfa Liliana Jacquet, Yolanda María Segovia, Isidro Ramón Cuenca, Carlos Erwin Scavenius, Matias Alberto Arce, Francisco Antonio Acevedo Morel y Exa Gaona Cabañas.*

El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece la lectura, pone a consideración del Pleno las renuncias presentadas. La Consejera Alicia Pucheta, considerando que la renuncia exclusivamente compete a la persona en lo particular, solicita se haga lugar. El Presidente Gerardo Bobadilla, secunda la moción de la Consejera Alicia Pucheta, hay moción debidamente secundada, lleva a votación y solicita a los Miembros que estén por la afirmativa levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).** - Hacer lugar a las renuncias presentadas por los postulantes citados previamente y **Art. 2).** - Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Se pasa al siguiente punto del Orden del día, Asuntos institucionales, el Memorándum N° 71/2.024 de la Comisión de Evaluación Diferenciada y se concede el uso de palabra al Consejero César Ruffinelli, Coordinador de la Comisión.

5.- Institucional.


5.1.- Memorándum N° 71/2.024 del Secretario Administrativo de la Comisión de Evaluación Diferenciada.

El Consejero César Ruffinelli, manifiesta que se da entrada a las solicitudes de inicio de la evaluación diferenciada a titulares de cargo, cuyos antecedentes han sido estudiados para ver si se ajustan al reglamento y son admitidos, en primer lugar, **Abg. Lisa Esmelda Martínez Amarilla**, Agente Fiscal Itinerante - cargo convocado en el Edicto N° 08/2.024, **Abg. Catalina Barán Wasilezuk**, Juez Electoral de Encarnación - Circunscripción Judicial de Itapúa - cargo convocado en el Edicto N° 03/2.024, **Abg. Sonia Carolina Spezzini Moscarda**, Agente Fiscal de la Niñez y la Adolescencia de


ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA
MIEMBRO



EDGAR BALINO LÓPEZ
MIEMBRO


EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO



CÉSAR RUFFINELLI BUONGHERMINI
MIEMBRO


ENRIQUE BERNI BRITIZ
MIEMBRO


GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE


GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
PRESIDENTE




Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO

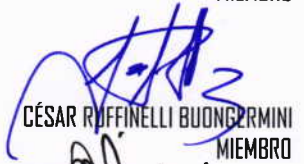
la Capital - cargo convocado en el Edicto N° 08/2.024, **Abg. Celsa Estela Sanguinez de Galiano**, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno de Concepción - cargo convocado en el Edicto N° 10/2.024, **Abg. Viviana Carolina Sánchez Saldívar**, Agente Fiscal Penal de la Fiscalía Zonal de Alto Paraná - se aplica el Art. 7.3, ha sido designada en fecha 16 de septiembre de 2.019, **Abg. Luis Fernando Chamorro Candia**, Agente Fiscal Itinerante - cargo convocado en el Edicto N° 08/2.024, **Abg. Vanessa María Peralta Fariña**, Defensora Pública para Villarrica - Circunscripción Judicial de Guaira - cargo convocado en el Edicto N° 05/2.024, **Abg. Laura Elena Rivas Molinas**, Defensora Pública Especializada en la Ley N° 5777/16 "De Protección Integral a las Mujeres contra todo tipo de Violencia" para Concepción, Circunscripción Judicial de Concepción - se aplica el Art. 7.3, ha sido designada en fecha 16 de septiembre de 2.019, **Abg. Milba María Estela Díaz Paiva**, Jueza de Paz en lo Penal de San Juan Nepomuceno - Circunscripción Judicial de Caazapá - se encuentra en el cargo desde el 15 de junio de 2.020 y solicita evaluación diferenciada para cumplir lo dispuesto en la Resolución N° 50/2.024, **Abg. Romina Caballero Romero**, Defensora Pública Especializada en la Ley N° 5777/16 "De Protección Integral a las Mujeres contra todo tipo de Violencia" para Ciudad del Este, Circunscripción Judicial de Alto Paraná - Art. 7.3, ha sido designada en fecha 16 de septiembre de 2.019, **Abg. Julio César Granada Fleitas**, Juez Penal de Liquidación y Sentencia N° 1 de San Lorenzo - Circunscripción Judicial de Central - cargo convocado en el Edicto N° 04/2.024, **Abg. Osvaldo Ariel Prates Grassi** - Defensor Público Especializado en la Ley N° 5777/16 "De Protección Integral a las Mujeres contra todo tipo de Violencia" para San Pedro - se aplica el Art. 7.3, designado en fecha 28 de agosto de 2.019, **Abg. María Antonella Saint Paul Ramírez** - Defensora Pública de Capital - se aplica el Art. 7.3, designado en fecha 28 de agosto de 2.019, **Abg. Omar Ariel Baeza Cáceres** - Juez inamovible, solicita evaluación diferenciada a los efectos del concurso, se eleva a consideración del Pleno.

El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece al Consejero César Ruffinelli por el informe, eleva a consideración del Pleno. La Consejera Alicia Pucheta, conforme a los fundamentos expuestos en forma exhaustiva por el Coordinador César Ruffinelli, solicita la aprobación del mismo. El Consejero Enrique Berni, saluda al Presidente, a los demás Miembros, a la Consejera Alicia Pucheta, saluda especialmente a la Comunidad Jurídica y la ciudadanía en general que sigue la transmisión por los medios remotos y secunda la moción planteada por la Consejera Alicia Pucheta en relación al inicio de la evaluación diferenciada de los solicitantes.

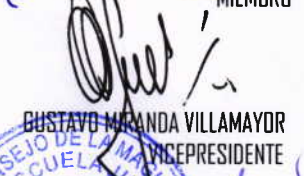

ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA
MIEMBRO


EDGAR DALINO LÓPEZ
MIEMBRO


EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO


CÉSAR RUFFINELLI BUONZERRINI
MIEMBRO


ENRIQUE BERNI BRITES
MIEMBRO


GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE


GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
PRESIDENTE



Mgta. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO

El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que, habiendo moción debidamente secundada, lleva a votación y a los que están por la afirmativa solicita levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).** - Aprobar el informe presentado por el Consejero César Ruffinelli, por los fundamentos que anteceden, **Art. 2).** - Encomendar a la Comisión de Evaluación de Gestión de titulares de cargos llevar a cabo los trámites de rigor a los efectos de dar cumplimiento a lo resuelto en el artículo que antecede dando inicio al proceso de la Evaluación diferenciada respecto a la gestión de los mencionados titulares y **Art. 3).** - Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Seguidamente, se tiene la lista de titulares de cargo para la aprobación de las evaluaciones que fueron autorizadas y se concede nuevamente el uso de palabra al Consejero César Ruffinelli, quien en este punto eleva a consideración el estudio de los puntos analizados referidos a las Evaluaciones Diferenciadas ya efectuadas, en primer lugar, **Abg. Deny Yoon Pak** - Agente Fiscal Penal - Fiscalía Zonal de Alto Paraná, actualmente en el cargo y su evaluación tiene los efectos del proceso de convalidación, en el aspecto cuantitativo, ha alcanzado el máximo puntaje con 50 puntos con el 108.57 % de producción, en el aspecto cualitativo cumplió con todos los requerimientos de calidad correspondiente a los Agentes Fiscales, ha sido evaluado en el Fuero Penal, también ha alcanzado 50 puntos, no registra antecedentes de sanción disciplinaria ni sumario abierto, registra dos expedientes en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados pero sin sanción alguna, y en otra causa ha sido declarada inadmisibile la denuncia, presentó nota bajo Declaración Jurada de no estar afiliado a ningún partido político y no se observan denuncias ciudadanas en el portal web, obteniendo 100 puntos en el aspecto personal, obteniendo un total de 200 puntos.

En segundo lugar, **Abg. Meiji Jesús Sebastián Udagawa Insaurrealde** - Agente Fiscal para la Fiscalía Zonal de San Lorenzo - Circunscripción Judicial de Central, en el aspecto cuantitativo, ha alcanzado el máximo puntaje con 50 puntos con el 100 % de producción, en el aspecto cualitativo cumplió con los requerimientos de calidad correspondientes a los Agentes Fiscales, ha sido evaluado en el Fuero Penal, también ha alcanzado 50 puntos, no registra antecedentes ni sanción disciplinaria en el Ministerio Público, registra dos expedientes en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados archivados con resoluciones firmes y ejecutoriadas no haciendo lugar a la causa y otra desistida, presentó nota bajo Declaración Jurada de no estar afiliado a ningún partido político y no se observan denuncias ciudadanas en el portal web, obteniendo 100 puntos en el aspecto personal, obteniendo un total de 200 puntos.


ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA
MIEMBRO



EDGAR IDALINO LÓPEZ
MIEMBRO


EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO


CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO


ENRIQUE BERNI BRITES
MIEMBRO


GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE


GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
PRESIDENTE




Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



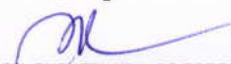
ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO

En tercer lugar, **Abg. Exa Gaona Cabañas** - Defensora Pública Especializada en la Ley 5777/16 "De Protección Integral a las Mujeres contra todo tipo de violencia" de Paraguarí, en el aspecto cuantitativo, ha alcanzado el máximo puntaje con 50 puntos con el 100 % de producción, en el aspecto cualitativo también ha alcanzado 50 puntos, ha sido evaluada en la Ley 5777/16, no posee procesos de enjuiciamiento o sanción administrativa ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados ni en el Ministerio de la Defensa Pública, presentó nota bajo Declaración Jurada de no estar afiliada a ningún partido político y no se observan denuncias ciudadanas en el portal web, obteniendo 100 puntos en el aspecto personal, obteniendo un total de 200 puntos.

En cuarto lugar, **Abg. Liz Nathalia Lobo Ruiz Díaz** - Juez de Paz en lo Civil de Caraguatay - Circunscripción Judicial de Cordillera, en el aspecto cuantitativo, ha alcanzado el máximo puntaje con 50 puntos con el 100 % de producción, en el aspecto cualitativo también cumplió con todos los requerimientos de calidad, ha sido evaluada en el Fuero Juzgado de Paz, ha alcanzado 50 puntos, no registra sanciones en la Corte Suprema de Justicia, tampoco registra sanciones en el Tribunal de Ética, no tiene sanciones ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, presentó nota bajo Declaración Jurada de no estar afiliada a ningún partido político y no se observan denuncias ciudadanas en el portal web, obteniendo 100 puntos en el aspecto personal, obteniendo un total de 200 puntos.

En quinto lugar, **Abg. Ulises Agustín Peña Vargas** - Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Sexto Turno - Circunscripción Judicial de la Capital, en el aspecto cuantitativo, ha superado ampliamente el máximo puntaje con 50 puntos con el 223.7 % de producción, en el aspecto cualitativo cumplió con todos los requerimientos de calidad, ha sido evaluado en el Fuero Civil y Comercial, también ha alcanzado 50 puntos, no registra sanción ni expediente en proceso en la Corte Suprema de Justicia, no registra sanción en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, no registra sanciones éticas, presentó nota bajo Declaración Jurada de no estar afiliado a ningún partido político y no se observan denuncias ciudadanas en el portal web, obteniendo 100 puntos en el aspecto personal, obteniendo un total de 200 puntos.

En sexto lugar, **Abg. Gustavo Miguel Villaverde Fernández** - Juez Penal de Sentencia Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, en el aspecto cuantitativo, ha superado ampliamente el máximo puntaje con 50 puntos con el 269.6 % de producción, en el aspecto cualitativo también ha alcanzado 50 puntos, ha sido evaluado en el Fuero Penal, **registra una amonestación por Resolución en la Corte Suprema de Justicia de**


ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA
MIEMBRO



EDGAR IDALINO LÓPEZ
MIEMBRO


EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO



CÉSAR RUFFINELLI BUONBERMINI
MIEMBRO


ENRIQUE BERNI BRITZ
MIEMBRO


GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE


GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
PRESIDENTE




Secretaría General
Consejo de la Magistratura



ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO

fecha 23 de abril de 2.024 por lo que se hace un descuento de 15 puntos según el Anexo 4 del Reglamento vigente, no registra sanción ética, no registra sanción en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, presentó nota bajo Declaración Jurada de no estar afiliado a ningún partido político y no se observan denuncias ciudadanas en el portal web, obteniendo un total de 185 puntos.

En séptimo lugar, **Abg. Marino Daniel Méndez Hermosilla** - Juez Penal de la Adolescencia - Circunscripción Judicial de Alto Paraná, en el aspecto cuantitativo, ha alcanzado el máximo puntaje con 50 puntos con el 321.5 % de producción, en el aspecto cualitativo también ha alcanzado 50 puntos, ha sido evaluado en el Fuero Penal Adolescente, registra una amonestación por Resolución en la Corte Suprema de Justicia de fecha 23 de abril de 2.024 por lo que se hace un descuento de 15 puntos según el Anexo 4 del Reglamento vigente, no registra sanción ética, no registra sanción en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, presentó nota bajo Declaración Jurada de no estar afiliado a ningún partido político y no se observan denuncias ciudadanas en el portal web, obteniendo un total de 185 puntos.

En octavo lugar, **Abg. Diego Augusto Arzamendia Ovando** - Agente Fiscal - Fiscalía Zonal de Fernando de la Mora, en el aspecto cuantitativo, ha alcanzado el máximo puntaje con 50 puntos con el 100 % de producción, en el aspecto cualitativo también ha alcanzado 50 puntos, ha sido evaluado en el Fuero Penal, no registra antecedentes de sanción disciplinaria ni sumario abierto en el Ministerio Público, no registra sanción en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, presentó nota bajo Declaración Jurada de no estar afiliado a ningún partido político y no se observan denuncias ciudadanas en el portal web, obteniendo un total de 200 puntos.

En noveno lugar, **Abg. Evelyn Marlene Peralta** - Miembro del Tribunal de Apelación de la Niñez y la Adolescencia - Circunscripción Judicial de Ñeembucú, también se realiza la presente evaluación a los efectos de la convalidación; en el aspecto cuantitativo, ha alcanzado el máximo puntaje con 50 puntos con el 100 % de producción, teniendo en cuenta que esta es una evaluación es complementaria; en el aspecto cualitativo cumplió con los requerimientos de calidad correspondiente a los Miembros del Tribunal de Apelación, ha sido evaluada en el Fuero Penal Ordinario, también ha alcanzado 50 puntos, no registra sanción, registra dos expedientes, uno en proceso y una amonestación que corresponde al año 2.017, pero no al periodo evaluado, según lo observado en la Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, por tanto no corresponde ningún descuento, durante el último


ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA
MIEMBRO


EDGAR IDALINO LÓPEZ
MIEMBRO



EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO


CÉSAR BUFFINELLI BUONGHERMINI
MIEMBRO


ENRIQUE BARNI BRÍTEZ
MIEMBRO


GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE


GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
PRESIDENTE



Mgta. Cecilia Martínez
Secretaría General
Consejo de la Magistratura



ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO

periodo evaluado no registra expedientes en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados según el Oficio remitido, en el Tribunal de Ética registra sanción del año 2.016, sin embargo la misma no corresponde al periodo evaluado y a los efectos de la presente evaluación no registra sanciones éticas, presentó nota bajo Declaración Jurada de no estar afiliada a ningún partido político y no se observan denuncias ciudadanas en el portal web, obteniendo un total de 200 puntos, eleva este informe para su consideración.

El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece al Consejero César Ruffinelli, pone a consideración del Pleno este informe. El Consejero Gustavo Miranda, mociona la aprobación de las evaluaciones autorizadas y realizadas en los términos del informe exhaustivo y detallado brindado por la Comisión de Evaluación Diferenciada de la que fue portavoz el Consejero César Ruffinelli. El Consejero Edgar Olmedo, saluda a los Consejeros, a la Doctora Alicia Pucheta y secunda la moción hecha por el Consejero Gustavo Miranda con relación a la aprobación de la evaluación autorizada conforme ha descrito el Consejero César Ruffinelli. El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece al Consejero Edgar Olmedo, hay moción debidamente secundada, lleva a votación y a los que están por la afirmativa solicita levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).** - Aprobar el informe presentado por la Comisión de Evaluación de Gestión de Titulares de Cargo, **Art. 2).** - Otorgar 200 puntos a Deny Yoon Pak - Agente Fiscal Penal - Fiscalía Zonal de Alto Paraná, **Meiji Jesús Sebastián Udagawa Insaurrealde** - Agente Fiscal para la Fiscalía Zonal de San Lorenzo - Circunscripción Judicial de Central, **Exa Gaona Cabañas** - Defensora Pública Especializada en la Ley 5777/16 "De Protección Integral a las Mujeres contra todo tipo de violencia" de Paraguari, **Liz Nathalia Lobo Ruiz Diaz** - Juez de Paz en lo Civil de Caraguatay - Circunscripción Judicial de Cordillera, **Ulises Agustín Peña Vargas** - Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Sexto Turno - Circunscripción Judicial de la Capital, **Diego Augusto Arzamendia Ovando** - Agente Fiscal - Fiscalía Zonal de Fernando de la Mora y **Evelyn Marlene Peralta** - Miembro del Tribunal de Apelación de la Niñez y Adolescencia - Circunscripción Judicial de Ñeembucú, **Art. 3).** - Otorgar 185 puntos a **Gustavo Miguel Villaverde Fernández** - Juez Penal de Sentencia Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Canindeyú y **Marino Daniel Méndez Hermosilla** - Juez Penal de la Adolescencia - Circunscripción Judicial de Alto Paraná, por los fundamentos que anteceden y **Art. 4).** - Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.


ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA
MIEMBRO


EDGAR IDALINO LÓPEZ
MIEMBRO


EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO

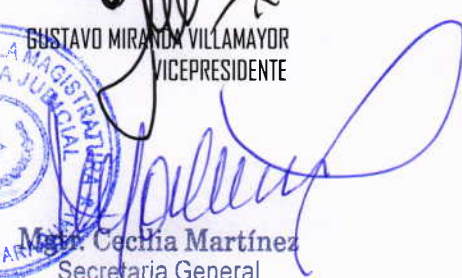

CÉSAR RUFFINELLI BUONGHERMI
MIEMBRO


ENRIQUE BERNI BRITES
MIEMBRO


GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE


GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
PRESIDENTE




Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO

El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que en el mismo punto hay una nota en el marco de la Evaluación Diferenciada iniciada del **Abogado Fernando Ariel González Ayala - Agente Fiscal Itinerante** y solicita se dé lectura por Secretaría General.

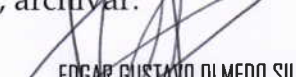
- **Nota del Abogado Fernando Ariel González Ayala - Agente Fiscal Itinerante**, por la que solicita un nuevo sorteo.

La Secretaria General Cecilia Martínez, procede a la lectura... *Abogado Fernando Ariel González Ayala - Agente Fiscal Penal asignado a cumplir funciones en la Localidad de Pozo Colorado - Chaco Paraguayo, se dirige a usted a fin de manifestar cuanto sigue, actualmente quien suscribe, se encuentra con mandato fenecido estando en concurso por el cargo publicado a través del Edicto N° 08/2.024 del cual es titular, en este sentido y a fin de dar cumplimiento al Reglamento del Consejo de la Magistratura el mismo ha presentado todas las documentaciones requeridas y ha solicitado su evaluación diferenciada de acuerdo a lo previsto en la normativa vigente, el sorteo de desinsaculación de carpetas fiscales han sido seleccionadas las siguientes causas: causa 4360/2.021, causa 2781/2.019 y causa 1705/2.020, resulta oportuno manifestar que fueron halladas en el depósito del Ministerio Público, sito en la Ciudad de Benjamín Aceval las dos primeras causas mencionadas no así la tercera de ellas, existiendo la dificultad para este representante fiscal de constituirse hasta la sede del depósito considerando una distancia de 300 km entre un sitio y otro, se pone de manifiesto ante el Pleno del Órgano por usted presidido tal circunstancia y se solicita la posibilidad de una prórroga de presentación y la selección de alguna otra causa que figura en el listado de las causas que fueran presentadas por el suscribiente a través de la plataforma virtual. Firma: Fernando Ariel González Ayala - Agente Fiscal.*

El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece la lectura y pone a consideración del Pleno lo solicitado por el recurrente. El Consejero César Ruffinelli, teniendo en cuenta que el Doctor Fernando Ariel González Ayala es Agente Fiscal Itinerante y se encuentra en Pozo Colorado y el expediente se encontraría eventualmente a 300 km de distancia en el depósito del Ministerio Público y a los efectos de mayor celeridad en el proceso, considera que es oportuno y también prudente que se realice un nuevo sorteo de un expediente. El Consejero Enrique Berni, secunda la moción y la propuesta del Consejero César Ruffinelli con relación a un nuevo sorteo de uno de los expedientes de Fernando Ariel González. El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que hay moción debidamente secundada, lleva a votación y solicita a los que están a favor levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1). - Hacer** lugar a lo solicitado por el Abogado Fernando Ariel González Ayala - Agente Fiscal Itinerante y **Art. 2). - Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA
MIEMBRO



EDGAR IDALINO LÓPEZ
MIEMBRO


EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO


CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO


ENRIQUE BERNI BRITZ
MIEMBRO


GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE


GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
PRESIDENTE



Mgtr. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO

El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que el siguiente punto es el Informe de Asesoría Jurídica que tiene referencia a los dictámenes de reconsideración de Postulantes a los cargos convocados a través de los Edictos 01/2.023, 02/2.023, 03/2.023, 04/2.023, 05/2.023, 06/2.023, 07/2.023, 08/2.023 y concede el uso de palabra al Director de Asuntos Jurídicos César Verdún.

5.2.- Informe de Asesoría Jurídica

- Dictámenes sobre Reconsideraciones de postulantes a los Edictos 01/2.023, 02/2.023, 03/2.023, 04/2.023, 05/2.023, 06/2.023, 07/2.023 y 08/2.023.

El Director César Verdún, manifiesta que, el Art. 37 del Reglamento establece que la Resolución del Consejo de la Magistratura sobre los reclamos formulados por el postulante podrá ser objeto de un recurso de reconsideración dentro del plazo de un día hábil de publicada misma que será resuelta por el Pleno, en efecto, las reconsideraciones presentadas en el marco de los cargos convocados en los Edictos del 2.023, fueron remitidos para el análisis de los Señores Miembros el pasado viernes, estos dictámenes están a consideración y fueron analizados por la Asesoría Jurídica en el sentido ya adoptado en los reclamos y también en el informe se ha elevado un listado de postulantes que han presentado el título de la Especialización expedido por la Universidad de Bolonia que fuera legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, también la Asesoría ha verificado que se ha subsanado el único caso que quedó de una postulante que no tenía registrado el título de Abogada, es el informe a consideración.

El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece al Director Jurídico y pone a consideración del Pleno el informe. El Consejero César Ruffinelli, teniendo en cuenta que tuvieron oportunidad de revisar el fin de semana todos los dictámenes y también teniendo en cuenta la exactitud de lo descrito por el Doctor César Verdún en esta oportunidad, propone la aprobación de todos los dictámenes conforme los fundamentos expuestos en los mismos. El Consejero Edgar Olmedo, secunda la moción del Consejero César Ruffinelli. El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que hay moción debidamente secundada, lleva a votación y solicita a los que están a favor levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).** - Hacer lugar a los dictámenes presentados por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Institución y **Art. 2).** - **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

El siguiente punto es un Memorándum de la Dirección General de Administración y Finanzas, para lo cual cede el uso de la palabra a la Directora.

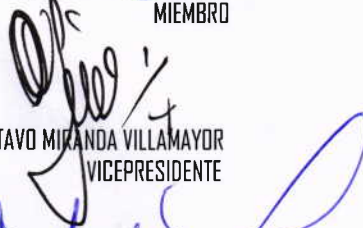

ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA
MIEMBRO



EDGAR IDALINO LÓPEZ
MIEMBRO

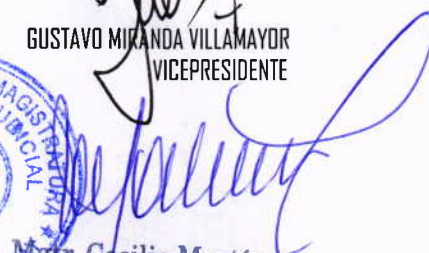

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO


CÉSAR RUFFINELLI BUONGHERMINI
MIEMBRO


ENRIQUE BERNI BRITES
MIEMBRO


GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE


GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
PRESIDENTE


Mgtr. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura





ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO

5.3.- Memorándum de la Dirección General de Administración y Finanzas.

- Memorándum N° 47/2024 de la Dirección General de Administración y Finanzas - elevar a consideración del Consejo de la Magistratura, un pedido de Reprogramación Presupuestaria.

La Directora General de Administración y Finanzas, manifiesta que esta sería la segunda etapa de la Reprogramación presupuestaria así como había adelantado en la sesión pasada, sería para llegar a fin de año en cuanto a las necesidades que se tienen en la Escuela Judicial, también menciona que se tiene llamados pendientes que hacen a la seguridad del Edificio, mantenimiento del Data Center por un lado y señales débiles y PCI, todos estos recursos están incorporados en esta nueva etapa de la Reprogramación presupuestaria, es por eso que solicita la aprobación de la misma.

El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece a la Directora General de Administración y Finanzas y pone a consideración del Pleno. El Consejero Gustavo Miranda, viendo las necesidades institucionales y el mecanismo de Reprogramación que se ajusta al marco legal que regula la materia, mociona concretamente aprobar la solicitud de Reprogramación presupuestaria en Fuente de Financiamiento 10 Recurso del Tesoro y Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales en los términos expuestos por la Directora General de Administración y Finanzas y que obra en poder de todos los Miembros. La Consejera Alicia Pucheta, comparte y secunda lo dicho por el Consejero Gustavo Miranda, ya que en forma exhaustiva fue realizada la propuesta de Reprogramación presupuestaria con los fundamentos expuestos detalladamente, por lo tanto, se adhiere a lo realizado por la Directora General de Administración y Finanzas. El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que habiendo una moción debidamente secundada, lleva a votación y solicita a los que están a favor levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Autorizar la transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N.º 1188 de fecha 16 de febrero de 2.024, dentro del Presupuesto 2.024 del Consejo de la Magistratura, Programa Central - Actividad 1- Gestión Administrativa para la Selección de Ternas, Actividad 2 -Formación Especializada de los Operadores de Justicia, en F.F.10 "Recursos del Tesoro", F.F. 30 "Recursos Institucionales", Organismo financiador 01 GENUINO, respectivamente, por el monto de GUARANÍES DOS MIL DOSCIENTOS CUATRO MILLONES (GS. 2.204.000.000), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución y Art. 2). - Comunicar al Ministerio de Economía y Finanzas, en**


ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA
MIEMBRO



EDGAR IDALINO LÓPEZ
MIEMBRO



EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO


CÉSAR BUFFINELLI BUONGHERMINI
MIEMBRO


ENRIQUE BERNI BRITIZ
MIEMBRO


GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE


GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
PRESIDENTE


Mgtr. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO

cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 tercer párrafo de la Ley N.º 7228/2.023 y **Art. 3).** - Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que, como último punto se procede a escuchar al Director Ejecutivo de la Escuela Judicial Isabelino Galeano quien tiene un informe para el Pleno.

- Informe de la Escuela Judicial

El Director Ejecutivo Isabelino Galeano, manifiesta que, se está desarrollando el Proyecto Académico de la Escuela Judicial, el Primer y Segundo Ciclo del Fuero Civil, Penal y Niñez, que se están desarrollando normalmente; al mismo tiempo, se sigue con la preinscripción de los distintos Diplomados que se tienen en curso, debido a la solicitud de prórroga de la fecha de la preinscripción y considerando que no afecta para el inicio y el desarrollo, solicita que la preinscripción se prolongue hasta el jueves 29 de agosto y que la inscripción sea a partir del lunes 02 de septiembre, así coincide también con el final del mes que los Postulantes puedan inscribirse correctamente, informa que la inscripción en el pago es lo que garantiza estar en la lista de los alumnos del Diplomado.

El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece al Director de la Escuela Judicial y con respecto a este punto pone a consideración del Pleno el pedido de posponer el cierre de las preinscripciones al Diplomado. El Consejero César Ruffinelli, cree que es conveniente aceptar la propuesta del Director de la Escuela Judicial Isabelino Galeano, teniendo en cuenta que no perjudica el plazo de inicio ni finalización sino también acompañar el proceso. La Consejera Alicia Pucheta, comparte y se adhiere a los fundamentos expuestos por el Consejero César Ruffinelli y sobre todo considerando que se debe dar oportunidad a todas las personas por igual, por eso, el fundamento de que se realice el lunes 02 de septiembre como fecha tope pueda permitirles a los interesados e interesadas en estos cursos tan importantes de Diplomados en cuanto a su preinscripción.

El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que hay moción debidamente secundada, lleva a votación y solicita a los que están a favor levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).** - Hacer lugar a lo solicitado por el Director Ejecutivo de la Escuela Judicial, **Art. 2).** - Prorrogar la preinscripción para los Diplomados de la Escuela Judicial hasta el jueves 29 de agosto de 2.024 y realizar la inscripción el día lunes 02 de septiembre de 2.024 y **Art. 3).** - Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.


ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA
MIEMBRO


EDGAR IDALINO LÓPEZ
MIEMBRO



EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO


CÉSAR RUFFINELLI BUONGHERONI
MIEMBRO


ENRIQUE BERNI BRITES
MIEMBRO


GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE


GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
PRESIDENTE


M^{te} Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



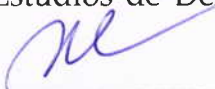
ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO

El Director Ejecutivo de la Escuela Judicial Isabelino Galeano, manifiesta que, cumpliendo el mandato del Consejo de la Magistratura y dando continuidad al Convenio Marco de la Defensoría General del Ministerio de la Defensa Pública, se tuvo una reunión de trabajo la semana pasada con el Doctor Javier Esquivel y su equipo técnico para ir trabajando en un proyecto de reglamentación de los Exámenes de Conocimientos que solicita la Defensoría, para tal efecto, para garantizar la elaboración, la aplicación del examen, se llegó al acuerdo que los medios necesarios como contratación de Escribanía, Docentes elaboradores y gastos administrativos quedarían a cargo de la Defensoría y a la institución corresponde preparar, elaborar los exámenes, administrar y elaborar los puntajes, como se sabe, para el examen se tiene que tener la custodia debida, agradece la confianza pero también es una responsabilidad enorme ante la ciudadanía y ante todas las instituciones pero la asumen.

El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece al Director Ejecutivo de la Escuela Judicial y en cuanto al punto, se había remitido a la Escuela Judicial para ver la factibilidad y entiende que el dictamen es positivo. El Director de la Escuela Judicial Isabelino Galeano, manifiesta que es positivo y se seguiría trabajando con el equipo técnico de la Escuela, Asesoría Jurídica más el equipo de la Defensoría General para sacar un solo Reglamento de procedimiento, también, como el Consejo tiene su Examen de Conocimientos Generales en septiembre, en octubre el Específico, este examen sería en noviembre.

El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece nuevamente al Director de la Escuela Judicial y pone a consideración del Pleno el Informe presentado. El Consejero César Ruffinelli, cree que corresponde aprobar, incluso la fecha de examen, teniendo en cuenta que sin problemas se puede acompañar al Ministerio de la Defensa Pública y especialmente en noviembre. El Presidente Gerardo Bobadilla, secunda la moción del Consejero César Ruffinelli, hay moción debidamente secundada, lleva a votación y solicita a los que están a favor levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).** - **Aprobar** el informe presentado por el Director Ejecutivo de la Escuela Judicial y posteriormente a la elaboración del Reglamento proceder a la firma del Convénio Específico con la Defensoría General del Ministerio de la Defensa Pública y **Art. 2).** - **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Por otro lado, el Director Ejecutivo de la Escuela Judicial Isabelino Galeano, informa que tiene una nota en la que le han solicitado dictamen académico por parte del Centro de Estudios de Derecho, Economía y Política (CEDEP), firmado por el Doctor José



ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA
MIEMBRO



EDGAR LOZANO LOPEZ
MIEMBRO

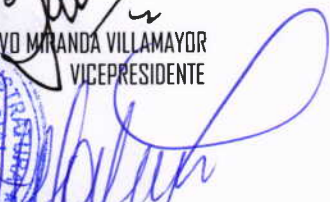

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO


CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO


ENRIQUE BERNI BRITZ
MIEMBRO


GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE


GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
PRESIDENTE


Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura





ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO

Antonio Moreno Rodríguez, se considera académicamente que el Diplomado o los temas que van a desarrollar es pertinente y se ajusta a las exigencias académicas.


El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece al Director de la Escuela Judicial, se pasa a asuntos varios y concede el uso de palabra al Consejero Enrique Berni.


6.- Asuntos Varios.


El Consejero Enrique Berni, al solo efecto de recordar una información que se hizo a través de las redes de comunicación institucional con respecto al funcionamiento del Correo Electrónico Institucional que entre el 18 y 21 de agosto por una actualización y cambios en el sistema tuvo inconvenientes y fue temporalmente interrumpido, por tanto, todas aquellas personas que han enviado alguna comunicación, alguna solicitud, algún correo, no fue recepcionada por el Consejo de la Magistratura, por tanto, se ruega que todas aquellas personas reenvíen dichas solicitudes para poder tener dentro de la Mesa de Entrada digital. Es simplemente a los efectos de recordar, reiterar y que no quede ningún tratamiento pendiente por esta interrupción temporal, reitera, desde el domingo 18 hasta el miércoles 21 de agosto pasado.

El Presidente Gerardo Bobadilla agradece al Consejero Enrique Berni por la información que también se levantó por la página web pero siempre es importante recalcar a los Postulantes, no habiendo más puntos que tratar, agradece a todos los Consejeros por la colaboración, saluda nuevamente al Consejero Eugenio Jiménez y al Doctor Gustavo Miranda por su cumpleaños, se levanta la Sesión ordinaria del día siendo las once horas y doce minutos, suscribiendo los presentes al pie del acta, que consta de catorce fojas, redactada en un solo ejemplar, quedando en custodia en la Secretaría General.


Se deja constancia de que todo el desarrollo y opiniones fundadas y vertidas por los Señores Consejeros en la presente Sesión se encuentra íntegramente grabado y publicado en todas las redes sociales como Facebook, X, Instagram y en la página web de la Institución cuyo link es www.cm.gov.py.


ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA
MIEMBRO


EDGAR IBAÑO LÓPEZ
MIEMBRO


EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO


CÉSAR RUFFINELLI BUONGHERMINI
MIEMBRO


ENRIQUE BERNI BITEZ
MIEMBRO


GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE


GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
PRESIDENTE


M^{te} Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura